



RESOLUCIÓN POLICIVA NO 319

05 JUN 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS

VISTOS

Procede el Despacho a estudiar la viabilidad de ordenar el Archivo de las presentes diligencias.

RESULTANDOS

- 1- Se da inicio al presente trámite por diligencias allegadas por la Inspección de Policía, las cuales constan de: Requerimiento a cumplir con la documentación y requisitos establecidos para la actividad.
- 2- Con auto de agosto trece (13) del dos mil diez (2010) pasan las diligencias, por competencia a la Gerencia de Desarrollo Administrativo, procede a avocar conocimiento a fin de dar trámite al proceso.
- 3- El día diecinueve (19) del dos mil diez (2010) la señora **MARHTA YOLIMA DIAZ** allega escrito anexando documentación. RIT, uso de suelo viable para la actividad, cámara de comercio, RUT; a la misma solicitud de visita de la dirección local de salud, solicitud de visita de bomberos.
- 4- Mediante oficio 2071 de agosto once (11) de dos mil once (2011) se envía nuevo requerimiento a fin de allegar documentación faltante.
- 5- Mediante auto de abril nueve (09) de dos mil doce (2012) se programa visita al establecimiento a fin de verificar si aun se encuentra en funcionamiento.
- 6- El día veinticinco (25) de mayo del dos mil doce (2012) se efectuó la visita constatando que el establecimiento denominada **SALA DE BELLEZA LILI NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMINETO** a la cual se anexa Registro fotográfico

CONSIDERANDOS

Como quiera que el objeto al adelantar este tipo de procesos es verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo segundo de la ley 232 de 1995 para el funcionamiento de los establecimientos de comercio. Como quiera que el establecimiento objeto de las diligencias ya no se encuentra en funcionamiento, considera el despacho que no existe merito alguno para continuar con el trámite de las mismas respecto del funcionamiento del establecimiento.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo de estas diligencias, adelantadas contra el establecimiento de comercio denominado **SALA DE BELLEZA LILI** de propiedad de la

Programa con Responsabilidad Social



319

10 5 JUN 2012

señora **MARTHA YOLANDA DIAZ** ubicado en la calle 5 No 10-15 Santa cruz de Cajicá centro, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto en la diligencia de notificación o por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la misma, y ante el mismo funcionario que profirió la decisión.

ARTICULO TERCERO: Una vez legalmente en firme, Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
GERENTE DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Proyecto y digito: Myriam. A
Reviso y aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En cajicá a **06 06 12** de _____ de _____

Notifiqué personalmente el (la) **Des 319/05Junio/2012**

con **A Reconocimiento**

Impuesto de _____ el Notificado _____

Gerente Administrativo _____